



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3243/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/06/2025**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y N° 0863/2024, que delegan facultades; la Resolución Exenta RA 122512/5223/2023, que nombra cargo de Alta Dirección Pública; y la Solicitud aprobada a través de Intranet N° 22654.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, PAULA ANDREA DEL CARMEN FLORES BUSTAMANTE, Grado 16, CONTRATA, ADMINISTRATIVA de la Dirección Regional de Los Ríos, de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, concurra a la Comuna de Mariquina /Mariquina con motivo de Capacitación en la mesa de la mujer y minería del año 2025. Junto al Seremi de Minería, Sernameg y Sercotec.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAULA ANDREA DEL CARMEN FLORES BUSTAMANTE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS RÍOS, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de MARIQUINA a contar del 6 de junio de 2025 y hasta el 6 de junio de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



859310060758119837_FIRTAGOB



1750274708275





Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Reembolso de traslado.

Viático Otros

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



859310060758119837_FIRMAGOB



1750274708275

